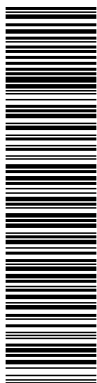


DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO CONCESION SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ZAK1-V4QT5-TEQOI Fecha de emisión: 22 de febrero de 2019 a las 9:20:37 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN.Firmado 12/02/2019 11:07	ESTADO FIRMADO 12/02/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48142.1ZAK1-V4QT5-TEQOI F37AFEC86031B24EF4A95632D66DDC084E4181) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.montemolin.es/verificar documentos/



MEMORIA JUSTIFICATIVA
CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
BAR PISCINA DE PALLARES Y QUIOSCO EN PLAZA DE ESPAÑA

1.- INTRODUCCION

Por el Ayuntamiento se ha ejecutado la obra del Bar de la Piscina Municipal de Pallares, y dotado al mismo del mobiliario mínimo e indispensable para su puesta en funcionamiento. Asimismo ha finalizado la concesión del quiosco y procede una nueva concesión.

Ambos bares son bienes de dominio público y su explotación pretende que se lleve a cabo mediante la formalización del correspondiente contrato de concesión de servicios.

2. DESCRIPCION SITUACION ACTUAL

La Piscina Municipal de Pallares lleva varios años en funcionamiento, pero ha carecido hasta la fecha de instalaciones adecuadas en orden a que se pueda prestar el servicio de bar.

Una vez que el Ayuntamiento ha finalizado la obra y dotado al bar de mobiliario procede la puesta en funcionamiento del citado servicio.

El bar de la Piscina pretende cubrir las necesidades de los usuarios de la misma y del resto de los vecinos del municipio, dado la escasez de establecimientos existentes en el núcleo de población de Pallares.

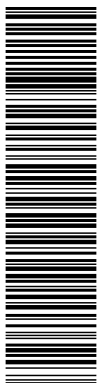
Asimismo ha finalizado la concesión del quiosco de la Plaza y procede efectuar un nuevo contrato.

La concesión del servicio se llevará a cabo conforme a la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de contratos del Sector Público (BOE nº 272, de fecha 09 de Noviembre de 2017).

El Servicio en cuanto a su ejecución está sujeto a la siguiente normativa:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio en Extremadura y reglamentación de desarrollo.
- Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Ley 6/2001, de 24 de Mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.
- Ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y reglamentos de desarrollo.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO CONCESION SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ZAK1-V4QT5-TEQOI Fecha de emisión: 22 de febrero de 2019 a las 9:20:37 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN.Firmado 12/02/2019 11:07	ESTADO FIRMADO 12/02/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 481421ZAK1-V4QT5-TEQOI F37AFEC86031B24EF4A95632D66DDCD84E4181) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.montemolin.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la concesión del servicio del bar municipal de Pallares y Quiosco de la Plaza de España.

Conforme a la actual Ley de contratos del sector Público es un contrato administrativo de concesión de servicios. Forma parte del expediente consulta de espúblico a este respecto.

4.- ANALISIS TECNICO

En orden a la correcta ejecución del contrato los licitadores se comprometen a cumplir con los siguientes requerimientos técnicos.

- Dotar al quiosco de los elementos mínimos necesarios (vajillas, electrodomésticos ...) para el correcto funcionamiento del servicio.

- El bar de la Piscina de Pallares cuenta con el siguiente mobiliario:

- Lavavajillas.
- Mesa de frio
- Mesa baja.
- Campana Extractora.
- 8 mesas bajas de 70 x 70 (pies de hierro y tapa de madera maciza).
- 4 mesas altas de 110 x 70 (pies de hierro y tapa de madera maciza).
- 16 taburetes de chapa
- 32 sillas de diseño

El concesionario se compromete a completar los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

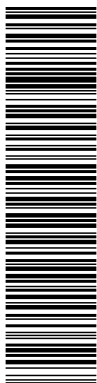
5.- ANALISIS ECONOMICO

a) Valor estimado

Tal como señala el art. 101 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de contratos del sector Público debe determinarse el valor estimado del contrato.

Por determinar el mismo se tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el IVA, que según el informe económico generará la empresa y dado que la

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO CONCESION SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ZAK1-V4QT5-TEQOI Fecha de emisión: 22 de febrero de 2019 a las 9:20:37 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN.Firmado 12/02/2019 11:07	ESTADO FIRMADO 12/02/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 48142-1ZAK1-V4QT5-TEQOI F37AFEC96031B24EF4A95632D626CDDCDB4E4181) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.montemolin.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
MONTEMOLÍN
06291 - (Badajoz)

duración del mismo se fijará en 10 años el importe será de 44.599,60 € anuales como cifra de negocios neta.

b) Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Dado que los servicios será explotados por el concesionario o los concesionarios a su riesgo y ventura y mediante el pago de un canon anual y que no está prevista ninguna inversión adicional por parte del Ayuntamiento se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6º.- ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Se utilizará el procedimiento abierto, tomándose como criterio para la adjudicación el mejor canon ofrecido en relación con el que sirva de base para la licitación y criterios sociales y medioambientales.

La duración del contrato de concesión del servicio será de 10 años.

La presente memoria se publicará en el perfil del contratante dando así a conocer las puntos más relevantes e importantes del contrato previsto y en cumplimiento del artº 63.3ª) de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre del Sector Público.

Montemolín, 11 de febrero de 2019.

EL ALCALDE
Juan Elías Megías Castellón.

**** Documento firmado electrónicamente****